



## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera  
Tlf.: 955519098-99 ; 662977872-73. Fax: 955921010  
NIG: 4109142M20160001910

**Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 923.02/2016.**

**Negociado: 6**

Deudor: D/ña. ABACO EDIFICIOS ANDALUCES SL  
Procurador/a Sr./a.: PEDRO GUTIERREZ CRUZ  
Letrado/a Sr./a.:  
Acreedor D/ña.: FOGASA y AEAT  
Procurador/a Sr./a.:  
Letrado/a Sr./a.:

### PROVIDENCIA

**MAGISTRADO QUE LA DICTA:** D. PEDRO MÁRQUEZ RUBIO

**Lugar:** Sevilla

**Fecha:** veintiséis de abril de dos mil diecisiete

1.- Los textos definitivos del informe del inventario de bienes y derechos y de la lista de acreedores, presentados por la administración concursal, únanse a los autos de su razón.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 96.5 de la Ley Concursal queden de manifiesto dichos textos en la Secretaría del Juzgado.

3.- Anúnciese la presentación del informe definitivo durante DIEZ DÍAS por medio de edicto que se anunciará en el tablón de anuncios del Juzgado, debiendo facilitar una dirección de correo electrónico para el envío del mismo.

4.- El plazo para la presentación de propuestas ordinarias de convenio finalizará, en todo caso cinco días después de la notificación del informe definitivo del administrador concursal.

5.- Si en el plazo señalado no se hubiera presentado propuesta de convenio, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia abrirá de inmediato la fase de liquidación, requiriendo al administrador concursal para que presente el plan de liquidación en el plazo improrrogable de DIEZ días.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la



Código Seguro de verificación:WqreWt3MGcuGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO MARQUEZ RUBIO 26/04/2017 12:57:29	FECHA	26/04/2017
	ISABEL MARIA ROCA NAVARRO 26/04/2017 13:53:39		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2
WqreWt3MGcuGy00BOKbk0A==			



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 4665 0000 00 0923/16, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

Firma del Juez  
Administración de Justicia

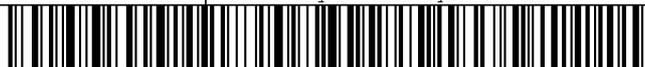
Firma del/la Letrado/a de la

*“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.*



Código Seguro de verificación:WqreWt3MGcuGy00BOKbk0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO MARQUEZ RUBIO 26/04/2017 12:57:29	FECHA	26/04/2017
	ISABEL MARIA ROCA NAVARRO 26/04/2017 13:53:39		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



WqreWt3MGcuGy00BOKbk0A==